

*Juan Coll Fuster* *Juan Coll Fuster*

*J. Coll Fuster*

*Juan Coll Fuster*

*Juan Coll Fuster*

El Interventor de Fondos actual.

*Juan Coll Fuster*

EL SECRETARIO,

*Juan Coll Fuster*

Nº 3.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo la hora trece del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que dejaron de asistir procede reunirse de nuevo en segunda convocatoria el próximo día once, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*Juan Coll Fuster*

EL SECRETARIO,

*Juan Coll Fuster*

Nº 4.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 11 DE ENERO DE 1952.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Islas Baleares, siendo la hora trece del día once de enero de mil novecientos cincuenta y dos se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquin F. de

Puigdorfilo, Don Jesus Antich Gil, Don Francisco Suau Sols, Don Guillermo Aloy Salom, el Interventor de Fondos, occidental, Don Tomàs Alenales Bernat-Verl, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, se dejó de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo de la hora trece y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión con la lectura al Acto de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido, a propuesta de lo Secretario y por haber cumplido la edad reglamentaria, se acuerda la jubilación del Oficial Delineante D. Jorge Anckerman Ribas, nacido el 9 de Enero del año 1880; y, que se le abone la mensualidad correspondiente al mes en curso. — (Entra el Sr. Fuster)

3. Seguidamente se aprueba una relación de Permisos obras Zona Ensonche permisos para obras particulares en la Zona del Ensonche, que empieza por D. Juan Barberón, en la calle Miguel Marqués, y termina por D. Nadal Vidal Rigo, en la calle Honderos angular con la del General Ricardo Ortega.

4. Seguidamente y comprendidos en la misma Zona se acuerda conceder un permiso de apertura de establecimiento (digo) traspaso, a D. Juan Garcia Pascual, en la calle Archiduque L. Salvador; y otro a Gaspar Moyó, en la calle 31 de Diciembre.

5. Seguidamente, a propuesta del Señor Teniente de Alcalde encargado de Gobierno y Policia, se acuerda autorizar a cuatro peticionarios de traspasos de permisos de Parada para Taxis, según relación que empieza por D. Juan Rigo Sastre, titular del permiso nº 224, a favor de D. Juan Carbonell Sans; y termina por D. José Forteza Castañer, para que se extienda a su favor el Permiso nº 111, antes a nombre de D. José Más Bologuer

6. Acto seguido, a propuesta de lo mismo Tenencia de Alcaldia, se acuerda conceder permiso para verificar el servicio público de pasajeros desde su propio domicilio, con el automovil marca Chevrolet, matriculo M.67812, de 20 cv., a Dña. Maria Lourdes Salvans.

7.  
Se acuerda designar Inspector para intervención administrativo Mercado Olivar, a D. Damián Pizó.

Seguidamente, se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios según el cual, habiendo quedado

rescindido el convenio establecido entre el Excmo. Ayuntamiento y la EUSA visto el pliego de condiciones por el que se regula la concesión de explotación del servicio municipalizado del Mercado del Olivar y el Capítulo bajo el título "Control de explotación y recaudación", se acuerda: designar al Inspector Recaudador D. Damián Pizó Bouzó para que ejerza la intervención administrativa del Mercado del Olivar, conforme a lo que previene el pliego de condiciones antes mencionado; y que se notifique este acuerdo a la Entidad concesionaria y a dicho funcionario.

8.  
Se acuerda fraccionamiento cuota por arbitrio apertura establecimiento

Acto seguido, a propuesta de la misma Comisión se acuerda anular un

recibo girado a D. Guillermo Tortello Avelló, en concepto de apertura de establecimiento, por un total de dos mil setecientos pesetas y fraccionar dicha cuota en tres plazos trimestrales de novecientos pesetas cada uno, en sustitución del recibo que se anula.

9.  
Se acuerda quede Sobre la Mesa.

A propuesta del Sr. Aloy, se acuerda seguidamente que el asunto señalado con

el nº 9 del Orden del Día, quede Sobre la Mesa.

10.  
Aperturas y trasposos establecimientos

Acto seguido, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado de Abastos

se aprueba una relación de permisos para aperturas y traslados de establecimientos, que empieza por D.<sup>a</sup> María Busquets Joume, en trasposo a su favor de un comercio de aceites y vinagres sito en la c/ Crédito Balear, 5; y termina por D. Sebastián Simó Palmer, apertura de una pastelería en la calle S. Jaime, nº 344

URGENCIA: Seguidamente, no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados en el Orden del día, se acuerda declarar de Urgencia los siguientes.

I.  
Se acuerda autorizar conje depósito fianza de D. Antonio Enseñat.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado de Gobierno y Policía,

se acuerda autorizar al Depositario de Fondos de este Ayuntamiento para que por D. Antonio Enseñat Enseñat, pueda efectuarse el conje de CIN-

CO MIL PESETAS, del depósito en fianza nº 1.086 de Ptos. TREINTISTICO MIL, constituido por dicho señor; en Papel de Estado (Deuda Perpetua de España al 4% interior Serie A. Emisión 1ª de Octubre de 1951; así como los sucesivos que vaya solicitando el interesado.



II.  
Se acuerda autorizar a la Comisión de Obras para la venta en lotes de materiales procedentes de la Pescadería de la antigua Plaza Mayor

Seguidamente, leído un actamen del Sr. Teniente encargado de Obras; teniendo en cuenta que no se

presentaron postores en la subasta de los materiales procedentes de lo que fué Pescadería de la Plaza Mayor; se acuerda autorizar a la Comisión respectiva para proceder a la venta de los indicados materiales, en lotes, siempre que el importe total de los mismos alcance el tipo de subasta señalado anteriormente.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de lo que se extiende lo presente octo en dos pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de la Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al octo y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan *[Handwritten signature]*

El Interventor de Fondos, Acctol.

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*